Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Decreto Alcaldicio N°8.661.-

MONTE PATRIA, 04 de julio de 2017.

V I S T O S:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.
- El Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016 - 2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°4.986 de fecha 12 de abril 2017, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Manuel Caimanque Gamboa.
- Decreto Alcaldicio N°8.235 de fecha 27 de junio 2017, que Aprueba Anexo de Contrato de Manuel Caimanque Gamboa.
- En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS: Ficha N°385, que autoriza el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de Manuel Caimanque Gamboa.

DECRETA:

1.- **APRUÉBASE,** el anexo de contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
MANUEL CAIMANQUE GAMBOA	[redacted]	215.21.04.004.002.005 A.G.2.2.1

2.- La funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

RALC/BBR/MPC/rmm.
Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaria Municipal
Archivo Unidad Recursos Humanos